

1187858

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0990/2014

La Paz, 22 de abril de 2014

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota DAF UAD 0655/2014 de fecha 21 de abril de 2014, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAD 0024/2014 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno **ANH-DCOD-ANPE-S-P-Nº 010/2014-1C**, referente al "**SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA LÍNEA GRATUITA 800 10 6006 A NIVEL NACIONAL - PRIMERA CONVOCATORIA**", con número de **CUCE: 14-0207-04-458445-1-1**.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Coordinación Distrital de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DCOD 464/2014 de fecha 01 de abril de 2014, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud de contratación FS-CBS N° DCOD 0170/2014, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

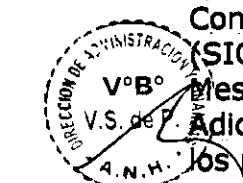
Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/UF/AP/CERT/0196/2014 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en fecha 04 de abril de 2014, aprobó el DBC correspondiente y por consiguiente autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 04 de abril de 2014 (número de confirmación 1371092), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el domingo 06 de abril de 2014 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, mediante memorándum N° DAF - UAD 0277/2014 de 14 de abril de 2014, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del 17 de abril de 2014, según el libro de registro correspondiente, no se recibió ninguna propuesta.

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, establece en su punto **Recomendaciones**:



1. DECLARAR DESIERTO el proceso de contratación ANH-ANH-DCOD-ANPE-S-P-Nº 010/2014-1C "SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA LÍNEA GRATUITA 800 10 6006 A NIVEL NACIONAL - PRIMERA CONVOCATORIA", CUCE: 14-0207-04-458445-1-1 en aplicación al inciso a), artículo 27 del D.S. N° 0181 que establece: "Procederá la Declaratoria Desierta cuando: a) No se hubiera recibido ninguna propuesta".

2. Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

Que, mediante nota DAF - UAD 0655/2014 de fecha 21 de abril de 2014, la RPA al haber aprobado el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF-UAD 0024/2014, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181, numeral I, establece que procederá la declaratoria desierta cuando, de acuerdo al inciso a): "a) No se hubiera recibido ninguna propuesta".

Que, el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, numeral I, establece: "(...) El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (...)".

Que, el numeral 18, sub numeral 18.1 del DBC, establece que la RPA emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 Inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar Desierto el proceso de contratación con código interno ANH-DCOD-ANPE-S-P-Nº 010/2014-1C, referente a la "SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA LÍNEA GRATUITA 800 10 6006 A NIVEL NACIONAL - PRIMERA CONVOCATORIA" con número de CUCE: 14-0207-04-458445-1-1, en atención al numeral 7 del DBC y al Art. 27, inciso a) del Decreto Supremo N°



0181 de las NB-SABS que señala: "(...) a) *No se hubiera recibido ninguna propuesta; (...)*".

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF - UAD 0024/2014 de fecha 17 de abril de 2014, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

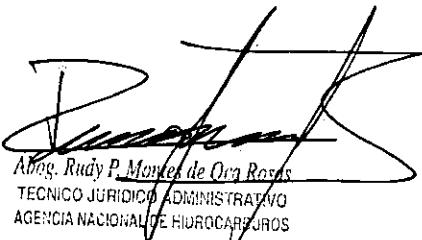
Regístrate, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Velma Judith Sánchez de Pamplado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APoyo NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS




Abog. Rudy P. Montes de Oca Rosas
TECNICO JURIDICO ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS